

CIRCULAR Nº	Información -03
FECHA	23/07/2014
ASUNTO	Ayudas Económicas para Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento.

Recibida la Orden de 21 de abril de 2014 (publicada en el Boletín Oficial de Aragón –BOA- del 22 de julio de 2014) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que el Gobierno de Aragón convoca ayudas para **Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento y sus entrenadores en el 2012-2013 ó 2014*** por los resultados en el año 2013, se comunica a aquellos deportistas que deseen optar a estas ayudas los pasos a seguir para solicitarlas.

Se deberá entregar por parte del atleta toda la documentación requerida en la Orden el **registro de la Dirección General del Deporte con anterioridad al 11 de agosto.**

- Aquellos atletas que deseen el certificado por parte de esta FAA de “Méritos Deportivos” deberán entregarlo relleno en la sede federativa con anterioridad al día 31 de julio de 2014 (Anexo 1-3).
- Aquellos entrenadores que deseen el certificado por parte de esta FAA de “Entrenador Principal” deberán entregarlo relleno en la sede federativa con anterioridad al día 31 de julio de 2014 (Anexo 1-5)

Ambos documentos serán devueltos al atleta/entrenador para que junto con el resto de la documentación exigida sea entregada por su parte en el **registro de la Dirección General del Deporte con anterioridad al 11 de agosto.**

Dirección General del Deporte: Edificio Dinamiza. Avenida Pablo Ruiz Picasso Nº65-D. Planta 2. 50.018 Zaragoza.

Deportistas de Alto Rendimiento 2012/2014 (por méritos 2013):

[Enlace BOA \(Fecha de publicación 22-07-14\)](#)

[Enlace Listados de Deportistas](#)

[Enlace a los documentos](#)

Se recomienda leer las bases de la orden en profundidad, puesto que hay algunas cláusulas especiales para determinados grupos, por ejemplo los entrenadores (sólo ellos) deberán justificar la ayuda concedida si desean recibirla. Dichas ayudas se destinarán a consolidar la progresión del rendimiento de los deportistas, destinándose a compensar los gastos ocasionados por la preparación y realización de entrenamientos y competiciones, incluidos viajes, estancias hoteleras (sin incluir manutención) y material deportivo, así como para

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:





las prácticas y perfeccionamiento deportivo. Podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas y efectivamente pagadas entre el 1 de enero de 2014 y el 14 de noviembre de 2014.

*Deportistas que podrán solicitar estas ayudas: Deportistas Aragoneses de Alto Rendimiento no profesionales, con reconocimiento en vigor los años del 2012 al 2014 (ambos inclusive) conforme a la normativa reguladora del deporte aragonés de alto rendimiento, siempre y cuando la suma de los ingresos derivados de su actividad deportiva en el año 2013, con independencia de su procedencia, no supere los 60.000 euros anuales.

Para más información, contactar con la Dirección General del Deporte.

Zaragoza, 23 de Julio de 2014.

Raúl Mirallas
Dirección Técnica

Vº Bº
Presidente

Víctor Conchillo
Secretario FAA

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:

